MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
IFRS.DDR.MICV.PZO. 10172

571446 1872

DEC. SEC. 1º Nº 371 /
LAS CONDES, 31 ENE 2019
DEC. SEC. 2º Nº 293 /
LAS CONDES, 01 FEB 2019

OFICINA DE PARTES

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Secc. 1ra. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1055 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 15 de Abril de 2016, suscrito entre la Sra. Belén Saavedra Gómez, como arrendataria y la Sra. Juana Millares Bustamante, como arrendadora, firmado en Notaria del Sr. Pablo Valenzuela Perez, de la comuna de La Reina.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2019, mediante el cual la Sra. Belén Saavedra Gómez, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Juana Millares Bustamante.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

**1.- OTÓRGASE,** subsidio en dinero a la **Sra. Belén Saavedra Gómez**, individualizada en Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, **por un monto de $800.000.-** para financiar el pago de arriendo, **por los meses de Enero a Agosto de 2019**, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

**2.-AUTORIZASE,** el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

**a) A la Sra. Juana Millares Bustamante, la suma de $100.000 por cada mes de arriendo de Enero a Agosto de 2019.**

**3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:**

**a) A la Sra. Juana Millares Bustamante, la suma de $100.000,** correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero de 2019.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Febrero a Agosto de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**4.- EMÍTASE,** por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítese el pago correspondiente a nombre de la **Sra. Juana Millares Bustamante**, en la **Cuenta** [redacted], según lo señalado en el numeral precedente.

**5.-**El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

**6.-** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**
- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes